



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo

Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 966 /2002.-

Art. 1º: EXIMASE del cumplimiento del Art.1º y subsiguientes de la Ordenanza n° 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como C01.S02.M014.P013, manzana municipal n° 14, de la Sra. Margarita ROSSI de GIORDANO - hoy su sucesión-, la que determinará:

Parcela 20: de 8.73 mts. de frente por 30.00 mts. de fondo.

Parcela 19: de 6.57 mts. de frente por 30.00 mts. de fondo.

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dos.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 159/2002 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dos.....

MABEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORARIE CONCEJO DELIBERANTE



ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL M.C.D.